

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 22

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Dependencia Solicitante	GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de Contrato.	SERVICIO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Nacional de Empresarios de Colombia "ANDI" cree firmemente que la RSE es iniciativa del empresario, que surge a partir de sus objetivos estratégicos y a su vez permite que sus prácticas se desarrollen dentro de los principios éticos de la empresa.</p> <p>Social Corporativa o Empresarial (en adelante RSC), se entiende como "la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medio ambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores". En estos se incluyen los programas de extensión comunitaria, dirigidos a contribuir en la apropiación, valoración y reconocimiento de la empresa y frente a la corresponsabilidad de las comunidades ante la defensa y cuidado de lo público y a procurar la sostenibilidad del recurso hídrico. Que esta gestión busca articular los trabajos o acciones que realiza la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado, desde diferentes frentes: ambiental, técnico, operativo entre otros, para que se permita una armonización entre las comunidades y las actividades que por naturaleza desarrolla.</p> <p>Ser socialmente responsable no solamente significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas aplicables, sino también ir más allá e invertir «más» en capital humano, en el entorno y en las relaciones con las partes interesadas.</p> <p>Que en el desarrollo de esta política de RSE, el IBAL tiene actualmente instalados 12 puntos de hidratación públicos (bebederos) y 30 puntos de muestreo ubicados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plaza de Bolívar de la ciudad de Ibagué 2. Skatepark de Ibagué



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 2 de 22

3. Parque Galarza de la ciudad de Ibagué
4. Parque Biosaludable de Piedra Pintada
5. Parque Principal del Salado
6. Ciclo ruta frente Multifímetro
7. Ciclo ruta diagonal a Medicadiz vía Aeropuerto
8. Colegio Santa Teresa de Jesús de la ciudad de Ibagué
9. Colegio Liceo Nacional de la ciudad de Ibagué
10. Escuela Normal Superior de Ibagué
11. IBAL POLA
12. IBAL POLA

Además, es importante señalar que los puntos de hidratación o bebederos públicos y puntos de muestreo, se consideran puntos especiales de tomas de muestras para vigilancia y control de agua suministrada por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que para evitar el deterioro de los bebederos ya instalados se requiere realizar el mantenimiento correspondiente, como es el cambio de tubería interna, lavado a alta presión de la estructura, limpieza de la bandeja de acero y cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ello con el fin de que se continúe con su uso normal y evitar el deterioro del bebedero para que siga prestando el servicio social para lo cual fueron instalados.

El beber toda el agua que deseemos en sitios públicos como un servicio más, bajo el entendido de que el agua purificada no debiera ser un lujo, como lo es el agua en botella o en bolsa, es uno de los objetivos que tiene la administración IBAGUE VIBRA, bajo este entendido y con el fin de incentivar el consumo de agua tratada, para la hidratación de la población ibaguereña, y al alcance de sus manos y ubicados en sitios estratégicos que permiten el acceso cómodo de las personas que así lo deseen y de esta manera contribuir a buenas prácticas de cultura ciudadana y mejor calidad de vida, además de traer desarrollo para nuestra ciudad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que estos puntos de hidratación son de acceso público, y que además pueden funcionar como puntos para la recolección de muestras, estos deben estar en óptimas condiciones, por lo que se requiere de su mantenimiento, que permitan cumplir con condiciones de salubridad adecuada y cumplir con lo establecido por la ley.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA RSE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

Condiciones de la Contratación

Para el desarrollo del presente contrato, es necesario el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

PUNTOS DE MUESTREO

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIRECCION
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	calle 3 # 05 - 13 barrio Irazu
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	cra 13 calle 14b # 13 -72 barrio Siete de Agosto
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Belen la Aurora barrio Agusto E Medina
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 3 Calle 20 Bomberos Of Barrio La Estacion
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque de Cerro Gordo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 2 Sur # 21 - 41 Barrio Arado
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 8 Sur # 21 - 25 Barrio Kenedy

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Cra 6 # 32 - 42 Barrio San Simon</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Calle 29 Av Ambala Barrio Fenalco</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Av 15 # 6- 48 Tanque 15 Barrio Interlaken</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Cra 4 Calle 42 Barrio Arkala</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Cra 3 Calle 30 Esquina Barrio Claret</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Calle 29 Cra 4c Tanque 29 Barrio Hipodromo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Supermanzana 2 Mz 1 Casa 15 Barrio Nueva Castilla</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	<p>Cra 3b Calle 77 Barrio Atolsure</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Piedra Pintada
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Vergel
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Manz 9 Casa 14 Barrio La Ceibita
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Frente a la Manz P Casa 8 Barrio Pacande
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Mirolindo
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Parador Paso Real
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 18H Bis Sur Calle 132 Barrio Ciudadela Comfenalco
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Picaleña

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Colegio Nuestra Señora de Fatima						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Hotel Puente Blanco						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Calle 130 # 44 - 01 Barrio Coiba						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Carrera 7b Calle 69 Barrio Jordán 8 Etapa						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 2 sur Calle 100 Cai Jardín Barrio Jardín Santander						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Casa de la Justicia						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Diagonal 100c Cra 10 Barrio Arkala						
BEBEDEROS								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION DEL SERVICIO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">1 PLAZA DE BOLIVAR</td> </tr> <tr> <td>➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto</td> </tr> <tr> <td>➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación	1 PLAZA DE BOLIVAR	➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto	➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD							
➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación	1 PLAZA DE BOLIVAR							
➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto								
➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable								

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	1 SKATEPARK	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe 	1 PARQUE DE GALARZA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe 	1 PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe 	1 PARQUE DEL SALADO	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de un push dañado ➤ Cambio de plaqueta informativa 	MULTICENTRO	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Reposición puerta de seguridad en acero inoxidable serie 304 con cierre de seguridad 	1 CICLO RUTA MEDICADIZ (VIA AEROPUERTO)	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de plaqueta informativa ➤ Cambio de seis (6) push 3 dañados – 3 extraídos 		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa 	1 COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa 	1 COLEGIO LICEO NACIONAL	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa 	1 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa 	1 IBAL LA POLA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa 	1 IBAL LA POLA	
Plazo de ejecución del Contrato	DOS (2) MESES , contados a partir del acta de perfeccionamiento y legalización del contrato.		de inicio, previo
Lugar de Ejecución del Contrato.	En el sitio establecido con el supervisor del contrato los puntos de muestreos y bebederos ubicados en los diferentes Distritos de la ciudad de Ibagué.		
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, 		

instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del

	<p>contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las características técnicas exigidas en el mismo. 2. Realizar los mantenimientos a bebederos existentes. 3. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 4. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato 5. Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA RSE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL; es decir, entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. 6. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 7. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 8. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los elementos que va a proveer, y se comprometerá a que, en caso de mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 9. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 10. El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaría General los requerimientos que le hayan sido solicitados. 11. El contratista deberá incluir dentro del informe de actividades que presente para trámite de pago de las actas parciales y/o finales, informe donde relacione las actividades que realizo, este documento será requisito para tramitar la cuenta. 12. No se pagará el suministro de ningún elemento, sin que éste haya sido efectivamente instalado y recibido a satisfacción en tanto a la calidad del bien suministrado como a la correcta instalación del mismo. De esta circunstancia deberá dejar constancia el supervisor.
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes,



ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	VERSIÓN: 11
	Página 12 de 22

suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación
Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Plazo de Liquidación del Contrato.
Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

Supervisor Sugerido	Nombre del Funcionario:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
	Cargo	Profesional Especializado III Grupo Recursos físicos y Servicios Generales
	Dependencia:	Grupo Recursos físicos y Servicios Generales

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
--	---------------------------------	---

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------------------------------	---

Necesidad de Contar con interventor Externo.
N/A

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial. VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.113.333.00) M/CTE INCLUIDO EL IVA.

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial
El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por diferentes empresas del sector y se toma como referencia el valor promedio relacionada en el análisis de precios del mercado (se anexa) para la solicitud de la disponibilidad presupuestal.

	F-INOX EQUIPOS EN ACERO	H2OZONO	ECOLIMPIEZAS
	\$26,600,000	\$25,580,000	\$23,160,000

	VALOR PROMEDIO	\$25,113,333
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y el Supervisor, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de venta, informe del servicio de los mantenimientos, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p> <p>NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020.</p> <p>NOTA 4. Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>NOTA 5. El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p>	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.		

<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p>
<p>Requisitos Habilitantes</p>	
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p>1. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p> <p>3. Poder</p> <p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>4. Cedula de ciudadanía</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>

5. Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

1. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del Contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

- **Aspecto Económico: 100 Puntos.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, ochenta (80) puntos a la segunda y sesenta (60) puntos a la tercera

El no ofrecimiento económico y técnico de algún ítem lo hará incurrir en causal de rechazo.

La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r de cada ítem de la propuesta podrá ser superior al valor mínimo obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Sera motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. • cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. • Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se comprueben precios artificialmente bajos. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por fax. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. • No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades • Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. <p>En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.</p>
Factores de Desempeño	

	<p>accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p> <p>15. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.</p> <p>El comité evaluador verificara los que el proponente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</u></p>
<p>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</p>	<p>Propuesta Económica: El oferente deberá presentar su propuesta económica, que es la base para la selección de la oferta, la cual no podrá superar el presupuesto so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.</p> <p><u>Nota 2.A:</u> Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la nota 1 no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado</p>

	<p>Nota 2.B: Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p><u>Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.</u></p> <p>Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta</p> <p><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.</p> <p>Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">VFCS= VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p>

Acuerdo 001 de 2020 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" **ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (a. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

Capítulo VI: Riesgos

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista. De igual forma el riesgo en las variaciones económicas del valor (peso, dólar etc) o aspectos tributarios las debe asumir el contratista.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	RIESGO FINANCIERO		Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio
		Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO		Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 22 de 22

RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

- CUMPLIMIENTO:** para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó	
Firma:	
Nombre del Director:	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma:	
Nombre:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Cargo:	Profesional Especializado III Grupo Recursos físicos y Servicios Generales

Anexos:
Certificaciones:
otros (si Aplica de lo contrario retirar)

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	VCB°
Revisado Jurídicamente:	Daniela Alejandra Páez Rodríguez	Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaría General	